3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 1 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la Sentencia núm. 5209/2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Málaga, en fecha 24 de noviembre de 2022, en Procedimiento núm. 137/2018.

En relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 137/2018 presentado por la Junta de Compensación Sector R 26 del PGOU de Torremolinos frente al Acuerdo de 28 de noviembre de 2017 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre la aprobación parcial del PGOU de Torremolinos, frente al Acuerdo de 21 de junio de 2019, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en expediente de cumplimiento del levantamiento de suspensión del documento de revisión y adaptación del PGOU de Torremolinos, frente a la Resolución de esta Delegación Territorial, de 22 de noviembre de 2019, por la que se dispone proceder al registro y publicación del instrumento de planeamiento «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación del Territorio de Torremolinos», y, frente a la Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 23 de diciembre de 2019, por la que se ordena la publicación de la anterior Resolución de esta Delegación Territorial, de 22 de noviembre de 2019 (BOJA de 11 de enero de 2020).

En fecha 24 de noviembre de 2022 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla se dictó sentencia núm. 5209/2022 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por en nombre y representación de la Junta de Compensación del sector R.2.6 del PGOU de Torremolinos contra el acto administrativo a que se refiere el antecedente de hecho primero de la presente resolución que anulamos por no ser ajustado a derecho. …»

Frente a la anterior sentencia por el Ayuntamiento de Torremolinos se presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo el cual se tramitó con el núm. 2472/2023. En fecha 17 de julio de 2024 se dictó sentencia núm. 1303/2024 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Supremo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«…Primero. Reiterar la doctrina jurisprudencial establecida en la STS 62/2024, de 17 de enero.

Segundo. No haber lugar al recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Torremolinos contra la sentencia 5209/2022, de 24 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el procedimiento ordinario 137/2018. …»

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 7 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 2.4.j) y disposición transitoria tercera del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio

00318345

y Vivienda, artículo 19.f) y disposición adicional décima del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en redacción dada por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, y demás normativa de general aplicación,

HE RESUELTO

1.º Disponer el cumplimiento y la publicación en BOJA del fallo de la sentencia firme núm. 5209/2022, dictada en fecha 24 de noviembre de 2022, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en procedimiento núm. 137/2018.

2.º Disponer el cumplimiento y la publicación en BOJA del fallo de la sentencia firme núm. 1303/2024 dictada el 17 de julio de 2024 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Supremo, en recurso de casación núm. 2472/2023.

Málaga, 1 de abril de 2025.- La Delegada, María Rosa Morales Serrano.

00318345